UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO CS – 009
(06 de noviembre de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO 2020"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas en el artículo 17° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 del Título VI de la Ley 30 de 1992, prevé los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, precisando en su parágrafo 1: *"Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas figarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que se trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley"*

Que el artículo 1° del Decreto 110 de 14 de enero de 1994 prescribe: "*Las instituciones de Educación Superior, de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberían presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamente el aumento…"*

Que estatutariamente la Universidad está legitimada para "*Fijar y reglamentar el valor de las matriculas, exámenes y demás derechos pecuniarios"*

Que el índice de precios al consumidor de los doce meses inmediatamente anteriores al primero (1°) de noviembre del año 2019 fue del 3.86%.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores por concepto de matrícula y otros ingresos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para la vigencia 2020, de los Programas de pregrado y posgrado, y otros derechos académicos.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
N°CO18.00577

ARTÍCULO SEGUNDO. Valores de matrícula de pregrado y posgrado: Ajústese las tarifas de matrícula pregrado y posgrado para todos los niveles y programas, en un porcentaje de 3,859%, así:

PREGRADO: PRIMER SEMESTRE

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2020
	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	
102107	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - PALMIRA	$ 2.263.400
1476	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	$ 3.468.028
1477	CONTADURIA PUBLICA	$ 3.362.170
105495	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS GASTRONÓMICOS - PALMIRA	$ 1.647.357
102296	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE SERVICIOS DE GUIANZA - PALMIRA	$ 1.647.357
102295	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN INTEGRAL DE VENTAS TURÍSTICAS - PALMIRA	$ 1.647.357
102294	TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS - PALMIRA	$ 1.865.288
105541	TECNOLOGIA EN DIRECCION Y GESTIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA - PALMIRA	$ 1.865.288
52229	TECNOLOGIA EN LOGISTICA - PALMIRA	$ 1.865.288
2636	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	$ 3.790.706
3141	ECONOMIA	$ 2.386.846
3852	MERCADEO	$ 2.711.041
	FACULTAD DE INGENIERIAS	
2929	INGENIERIA INDUSTRIAL	$ 4.642.254
104283	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	$ 1.865.288
3698	INGENIERIA DE SISTEMAS	$ 4.255.157
3699	BIOINGENIERIA	$ 3.236.151
107490	INGENIERIA ELECTRONICA	$ 3.193.326
107743	INGENIERIA COMERCIAL	$ 3.236.151
102790	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	$ 1.709.748
106483	INGENIERÍA EN ENERGÍAS	$ 4.185.342
	FACULTAD DERECHO	
1475	DERECHO CALI	$ 3.913.006
106978	DERECHO PALMIRA	$ 3.760.777
	FACULTAD DE SALUD	
5098	ENFERMERIA CALI	$ 5.098.226
51662	ENFERMERIA PALMIRA	$ 5.098.226
5305	FONOAUDIOLOGIA	$ 4.555.969

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
N°CO18.00577

4633	TERAPIA RESPIRATORIA	$	4.348.336
4631	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	$	5.456.867
3853	ODONTOLOGIA	$	6.561.968
4783	MEDICINA CALI	$	10.972.078
52971	MEDICINA PALMIRA	$	10.972.078
5306	FISIOTERAPIA CALI	$	5.001.842
51661	FISIOTERAPIA PALMIRA	$	5.001.842
5131	PSICOLOGIA	$	4.397.847
15491	TECNOLOGIA EN ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	$	2.375.196
3298	TECNOLOGIA EN MECANICA DENTAL	$	2.228.060
52386	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	$	2.278.901
	FACULTAD DE EDUCACION		
20886	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES - FRANCES	$	2.431.568
106625	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	$	1.655.048
106330	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	$	2.180.654
106479	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	$	2.009.911
106441	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	$	2.009.911
106889	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE	$	2.039.013
	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS		
4634	QUIMICA	$	2.462.456
102852	MICROBIOLOGÍA	$	2.350.689
106482	QUIMICA FARMACEUTICA	$	4.185.342
	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD		
3054	COMUNICACIÓN SOCIAL	$	4.442.512
3518	PUBLICIDAD	$	3.272.085
104285	TRABAJO SOCIAL	$	2.379.099
107702	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN TRANSMEDIA	$	1.713.674

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la apertura de los Programas nuevos de pregrado para las cohortes de inicio 2020, tendrán la siguiente tarifa, quedando así:

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2020
108686	CIENCIA POLITICA	$3.500.000
108647	MEDICINA VETERINARIA	$4.500.000

"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA EL AÑO 2020"

POSGRADO: PRIMER SEMESTRE

SNIES	PROGRAMAS	TARIFA 2020
	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	
4225	ESPECIALIZACION EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	$ 5.411.086
4223	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA	$ 5.411.086
3922	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO GLOBAL	$ 5.411.086
4232	ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA	$ 5.411.086
4842	ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA	$ 5.411.086
4564	ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL	$ 3.830.316
102875	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	$ 6.603.189
54756	MAESTRÍA EN GESTIÓN PUBLICA	$ 6.370.488
	FACULTAD DE INGENIERIAS	
3517	ESPECIALIZACION EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL	$ 5.411.086
52240	ESPECIALIZACION EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL (a Distancia)	$ 5.411.086
102934	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE OPERACIONES (EN PRODUCCION)	$ 5.411.086
102600	ESPECIALIZACION EN GERENCIA ESTRATEGICA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	$ 5.411.086
53720	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL	$ 5.411.086
101971	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL (virtual)	$ 5.411.086
107701	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	$ 5.046.846
106022	ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	$ 5.027.960
55050	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA	$ 5.500.000
102765	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	$ 5.500.000
	FACULTAD DERECHO	
3152	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	$ 5.411.086
53072	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO - VIRTUAL	$ 5.411.086
17680	ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	$ 5.411.086
4039	ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA	$ 5.411.086
2738	ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	$ 5.411.086
106977	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	$ 5.449.608
107218	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	$ 5.460.543

54757	MAESTRÍA EN DERECHO	$ 6.961.490
54867	MAESTRÍA EN DERECHO MÉDICO	$ 6.961.490
	FACULTAD DE SALUD	
104439	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA EN SALUD	$ 5.411.086
104284	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 5.411.086
106749	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA	$ 30.182.447
	FACULTAD DE EDUCACION	
52633	ESPECIALIZACION EN LA ENSEÑANZA DE INGLES	$ 3.798.452
52539	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA INFANTIL	$ 3.798.452
105494	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	$ 5.693.665
53016	MAESTRÍA EN EDUCACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 6.085.481
106750	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS	$ 5.937.688
106976	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	$ 6.179.611
	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS	
106382	MAESTRIA EN QUIMICA INDUSTRIAL	$ 5.902.406

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la apertura de los Programas nuevos de posgrado para la cohorte de inicio 2020, tendrán la siguiente tarifa, quedando así:

SNIES	PROGRMAS	TARIFA 2020
108383	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	$ 5.859.315
108382	DOCTORADO EN DERECHO	$ 5.500.000

ARTÍCULO TERCERO. Tarifas de otros conceptos académicos para pregrado y posgrado: Ajústese las tarifas de otros conceptos académicos de pregrado y posgrado para todos los niveles y programas, en un porcentaje de 3,859%, así:

OTROS INGRESOS	TARIFA 2020
PREGRADO	
Inscripción pregrado	$ 73.954
Traslados y transferencias	$ 73.954
Reintegros	$ 73.954
Supletorios	$ 52.256
Habilitaciones	$ 48.391
Validación y exámenes de clasificación	$ 695.550
Inscripciones diplomados (Opción de grado)	$ 48.867
Derechos de grado	$ 774.082

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification N°CO18.00577

Duplicado acta de grado	$	82.515
Duplicado del diploma	$	556.262
Certificados y constancias	$	13.317
Duplicado de carné estudiantil	$	26.573
Carné de egresado otras promociones	$	26.573
Multa por libro	$	1.665
Reserva referencia (por hora y libro)	$	3.269
Multas por conceptos de togas	$	5.589
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	$	13.317
Certificado de Registro de Diploma	$	13.317
Certificación de Autenticidad	$	13.317
POSGRADOS		
Certificados y constancias	$	15.635
Inscripción y reintegros	$	189.938
Derechos de grado	$	933.523
Duplicado acta de grado	$	81.742
Duplicado de carné estudiantil	$	45.359
Validación	$	855.764
Duplicado del diploma	$	497.110
Multa por libro	$	1.665
Reserva referencia (por hora y libro)	$	3.269
Multas por conceptos de togas	$	5.589
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	$	15.635
Certificado de Registro de Diploma	$	15.635
Certificación de Autenticidad	$	15.635

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada curso intersemestral y/o curso de nivelación de materias teóricas, teóricas – prácticas y prácticas, se liquidarán cada uno de manera independiente conforme a la tabla de rangos de créditos, teniendo en cuenta que estos cumplen con la misma intensidad horaria frente a cualquier otro curso visto de forma regular en el semestre (A o B).

PARÁGRAFO SEGUDO. Las adiciones para cursos teóricos y prácticos se liquidarán conforme a la tabla de rangos de créditos, teniendo en cuenta el nivel asignado al estudiante según la matrícula académica. El nivel se determina según lo establecido en el Reglamento Estudiantil, Artículo 15°.

El costo de la adición de una asignatura teórico práctica y práctica para la Facultad de Salud será el 45% del valor de la matrícula del nivel al que corresponda como se establece en el Articulo 15° del Reglamento Estudiantil y aplica para todos los niveles.

PARÁGRAFO TERCERO. La tarifa del requisito de la opción de grado (Tesis o monografías, judicatura, ensayos), se ajustarán en un porcentaje de 3,859%.

PARÁGRAFO CUARTO. Los estudiantes de movilidad internacional no asumirán el valor de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO. De las matrículas parciales o por rangos de créditos en Pregrado y Posgrado:

La modalidad de matrícula parciales o por rangos de créditos se podrá liquidar y pagar hasta un día antes del inicio de clases conforme al calendario académico de cada periodo. Las modificaciones de matrículas académicas posteriores a dicho término deberán asumir la tarifa plena de la matrícula, más los recargos que haya a lugar. (Parágrafo 2, Art. 17°, Reglamento Estudiantil).

Los estudiantes que habiendo pagado la tarifa plena de la matricula financiera, pero al momento de efectuar la matrícula académica lo realice dentro de los términos ordinarios establecidos en el Calendario Académico para cada periodo y con plena justificación de la Secretaria Académica (*prerrequisitos, correquisitos o cualquier otra exigencia de naturaleza académica, haciendo inviable cumplir con el 100% de los créditos de su malla curricular),* (Resolución 117 del 22 de noviembre de 2017), se procederá a generarse saldos a favor, en caso de matrícula académica extraordinaria deberá cancelar el 100%.

Los estudiantes podrán matricular de forma parcial o por créditos teniendo en cuenta la tarifa conforme a la siguiente tabla de rangos:

NUEVO PENSUM

RANGO DE CRÉDITOS	% A PAGAR
1 a 4 Créditos	30%
5 a 10 Créditos	65%
11 Créditos en adelante	100%

ANTIGUO PENSUM

RANGO DE CRÉDITOS	% A PAGAR
1 a 3 Créditos	30%
4 a 6 Créditos	65%
7 Créditos en adelante	100%

ARTÍCULO QUINTO: Para la apertura de Programas de cualquier modalidad se debe tener en cuenta el recaudo que garantice el punto de equilibrio y la viabilidad financiera del mismo, estudios que estarán bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas y disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los seis (06) días, del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente Consejo Superior

PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
Vicepresidente Consejo Superior

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaria General

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
N°CO18.00577